



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 10 de noviembre de 2008

VISTO:

El Expediente 4327/FHCS/SUSH/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CAFHCS N° 871/07 se designa con carácter de interino a la Licenciada Gioia, Sandra Nora para la materia Ingles, Niveles I y II como Ayudante de Primera Simple;

Que por Nota FHCS N° 195/08 es notificada de la designación para el ciclo lectivo 2008;

Que según fs. 79 presenta reclamo sobre liquidación de haberes;

Que según Resolución CAFHCS N° 37/07 se ha liquidado para el presente año;

Que a fs. 82 el dictamen del Asesor Legal, de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se expide sobre los plazos legales para hacer reclamo sobre la situación de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 07 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) No hacer lugar al reclamo realizado por la Licenciada Gioia, Sandra Nora según Expediente 4327/FHCS/SUSH/2008 para el presente ciclo lectivo por extemporáneo.

Art.2º) Incorporar la presente al Expediente del visto y notificar a la interesada.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN CA FHCS N° 283/08

LMA

Mmg.

Prof. EDUARDO EIBLONI
DECANO
FHCS UNPSJB